



DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	003861
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto N° 116 para su publicación.

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 116**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$967,630 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **07 de julio de 2022**.

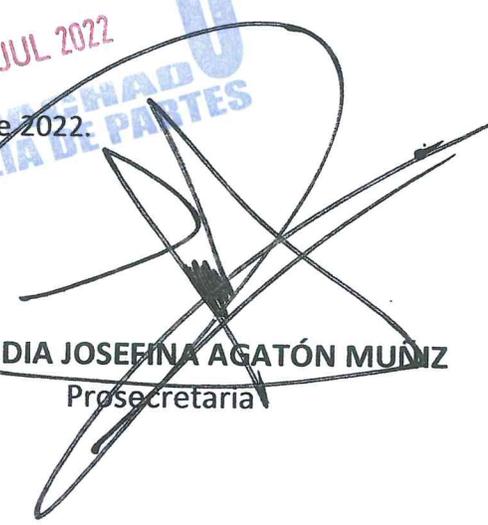
Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 07 de julio de 2022.

Por la Mesa Directiva


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, Presidenta


DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ, Prosecretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
 - C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
 - C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa
- JAGQ/MGL/Js'



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 116

ÚNICO.- Se aprueba la transferencia de recursos por \$967,630 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 541,950
14401	Seguro de vida		148,756
21103	Otros equipos menores diversos	20,000	
22104	Alimentación al personal	147,450	
24601	Material eléctrico	40,000	
26101	Combustibles	148,932	
27101	Vestuario y uniformes	20,000	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	115,000	
37501	Viáticos en el país	208,950	
37502	Hospedaje en el país	191,610	
37902	Peajes	31,688	
37903	Hospedaje y pasaje de invitados	44,000	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal		276,924
SUMA		\$ 967,630	\$ 967,630

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ **DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**
Presidenta Prosecretaria